

El impacto de Internet en el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal

Maria del Carmen Guerrero Picó

Civitas, 2006

Descripción

En los últimos tiempos asistimos, quizás deslumbrados, al espectacular desarrollo de las nuevas tecnologías. Manifestado en ámbitos muy diversos, estos avances repercuten generalmente de forma positiva en la calidad de vida del ser humano, mas sería ingenuo desconocer que también con ellos nacen nuevos conflictos e interrogantes a los que el Derecho, en su objetivo último de ordenar la convivencia social, debe dar respuesta. La tecnología no ha de permanecer ajena al Derecho ni, evidentemente, a la Constitución, por más que la incesante innovación les obligue a ser objeto de continuas relecturas y adaptaciones, so riesgo de caer en la obsolescencia.

Uno de los problemas jurídicos que atañen a la relación entre Tecnología y Derecho es de qué forma incide Internet en el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal. Vista la honda incidencia del desarrollo tecnológico en la definición de los perfiles de este derecho fundamental, antes de analizarlo en el libro se presta atención a la evolución normativa de la protección de los datos personales en Europa y a la recepción y configuración del derecho en nuestro ordenamiento jurídico. Sin conocer en qué consiste y a qué obedece su diseño difícilmente se podría apreciar hasta qué punto la Red de redes lo afecta.

Internet, baluarte de la Sociedad de la Información, es una herramienta impresionante para tratar datos personales. Los facilita y permite recabarlos subrepticamente. La popularización de su uso y el fácil acceso a ella han traído como resultado que las agresiones a este derecho fundamental no sean protagonizadas únicamente por los poderes públicos o las grandes empresas, sino por cualquier persona que acceda a ella. En los últimos años ha aumentado de forma espectacular el tratamiento de datos con fines comerciales, como modo de observar el comportamiento o perfil de las personas, etc. Se nos "rastrea" en la Red para saber más de nosotros, algo favorecido por la interactividad, el carácter global, la vulnerabilidad y la opacidad del medio virtual.

Por estos motivos se plantea una relectura del rol del Estado en cuanto garante de los derechos fundamentales, describiéndose posteriormente cuál es el derecho aplicable a los tratamientos de datos personales realizados en Internet y analizando: la concepción de la dirección de correo electrónica y la dirección IP como dato de carácter personal; la posibilidad de aplicar a la Red las generosas normas de las fuentes de acceso público; el régimen legal de los archivos log en que se consignan los datos de tráfico generados por las comunicaciones electrónicas, incidiendo tanto en su vertiente comercial como en su utilización como medio de acrecentar la seguridad nacional; el régimen legal del spyware, Web bugs, cookies y otros dispositivos empleados para realizar tratamientos invisibles; y el spam, con una última referencia a otros tipos de comunicaciones comerciales no solicitadas como son los pop-ups y el spim.